

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

VII
SECCIÓN

PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 44.041

Lunes 6 de Enero de 2025

Página 1 de 2

BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2592252

1338 N° 557
MANIFESTACIÓN
RESERVA 1 AL 4
DE ASESORIAS MINERAS ABS SpA
REP. FS. 172 N° 1530 C.: 1116685

La Serena, veintitrés de diciembre de dos mil veinticuatro. Se me ha requerido con esta fecha para practicar en este Registro la siguiente inscripción: "MATERIA: Manifestación minera. PROCEDIMIENTO: Voluntario Civil. SOLICITANTE: ASESORIAS MINERAS ABS SpA. RUT: 76.895.978-1 REPRESENTANTE: CHRISTIAN BUSTAMANTE MUJICA RUT: 22.144.316-0 EN LO PRINCIPAL: Manifestación. EN EL OTROSI: Acredita personería. S.J.L. CHRISTIAN BUSTAMANTE MUJICA, casado con separación de bienes, empresario, Rut N° 22.144.316-0, peruano, domiciliado en Av del Mar 6100 Dept 25, La Serena, en representación, según se acreditara en el Otrosí, de ASESORIAS MINERAS ABS SpA., Sociedad Chilena del giro de su denominación, RUT 76.895.978-1, del mismo domicilio ya indicado, a US, respetuosamente digo: Que deseando constituir concesión minera de explotación o pertenencias mineras vengo en manifestar un yacimiento de sustancias concesibles ubicado en la Región de Coquimbo, Provincia de Elqui y Comuna de La Serena, cuyo Punto de Interés (PI) tiene las siguientes coordenadas U.T.M. Norte, 6.694.950,00 metros, Este, 287.050,00 metros. Las pertenencias solicitadas son 4 las que se denominaran "RESERVA 1 AL 4" La cara superior de cada una de ellas tendrá una superficie de 3 hectáreas, cubriendo un total de 12 hectáreas para toda el área manifestada, encerradas en un rectángulo cuyos lados orientados en dirección Norte-Sur U.T.M. medirán 300 metros cada uno y los otros dos orientadas en dirección Este-Oeste U.T.M. medirán 400 metros cada uno. Se hace notar que las coordenadas, distancias y direcciones mencionadas están en la proyección U.T.M. y referidas al Datum Provisorio Sudamericano La Canoa 1956, Elipsoide Internacional de Referencia 1924, Huso 19. POR TANTO, conforme lo expuesto y lo dispuesto en el Artículo 44 del Código de Minería, ruego a Us., Se sirva tener por presentada esta manifestación y ordenar su inscripción y publicación conforme a lo dispuesto en el artículo 48 del citado código. OTROSI: Sírvase a Us., tener presente que la personería con que actuó en representación de la empresa ASESORIAS MINERAS ABS SpA., se encuentra acreditada el Estatuto Actualizado, cuya copia acompaño en este acto. Una firma ilegible CHRISTIAN BUSTAMANTE MUJICA Representante: ASESORIAS MINERAS ABS SpA. Timbre TERCER JUZGADO DE LETRAS LA SERENA SECRETARIA Una firma ilegible Timbre TERCER JUZGADO DE LETRAS LA SERENA COPIAS AUTORIZADAS 23 DIC. 2024 SECRETARIO FOJA: 2.- dos.- NOMENCLATUR: 1. [4729]Certificado ingreso solicitud JUZGADO: 3° Juzgado de Letras de la Serena CAUSA ROL: V-339-2024 CARATULADO: ASESORIAS MINERAS ABS SPA/ CERTIFICO: Que esta manifestación minera fue presentada a distribución en la Oficina Judicial Virtual de esta ciudad, el día 10 de Diciembre del año 2024, a las 19:52 horas y se registró en el Libro correspondiente de este Tribunal a fojas 1 bajo el N° 138.- La Serena, 11 de Diciembre de 2024.- ERICK BARRIOS RIQUELME SECRETARIO SUBROGANTE Erick Enrique Barrios Riquelme Secretario PJUD Once de diciembre de dos mil veinticuatro 07:02 UTC-3 Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> Código: JXQNXRXFBYP Timbre TERCER JUZGADO DE LETRAS LA SERENA SECRETARIA Una firma ilegible Timbre TERCER JUZGADO DE LETRAS LA SERENA COPIAS AUTORIZADAS 23 DIC. 2024 SECRETARIO FOJA: 3.- tres.- NOMENCLATURA: 1. [4690]Ordena Inscribir y Publicar JUZGADO: 3° Juzgado de Letras de la Serena CAUSA ROL: V-339-2024 CARATULADO: ASESORIAS MINERAS ABS SPA/ La Serena, once de diciembre de dos mil veinticuatro A lo principal, Inscribbase y publíquese, dése copia autorizada a costa del solicitante; y al otrosí, téngase presente y por acompañado el documento, con citación.- Dictada por doña CECILIA ROJAS NOGEROL, Juez Letrado Titular.- En La Serena, a once de

CVE 2592252

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

diciembre de dos mil veinticuatro, se notificó por el estado diario, la resolución precedente. Nora Cecilia Rojas Nogerol Juez PJUD Once de diciembre de dos mil veinticuatro 08.48 UTC-3 Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> Código: NHEBXRLHBYP Timbre TERCER JUZGADO DE LETRAS LA SERENA SECRETARIA Una firma ilegible Timbre TERCER JUZGADO DE LETRAS LA SERENA COPIAS AUTORIZADAS 23 DIC. 2024 SECRETARIO".- Conforme con el original que dejo agregado al final de este Registro correspondiente al año en curso, bajo el número mil ochenta y cuatro. Requirió don Christian Bustamante Mujica. Firma el Conservador que autoriza. Doy fe. COPIA CONFORME CON EL ORIGINAL DE FOJAS 1338 N° 557 DEL REGISTRO DE DESCUBRIMIENTOS DEL CONSERVADOR DE MINAS, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024. LA SERENA, DICIEMBRE 23 DE 2024. JAIME MORANDÉ CASTELBLANCO CONSERVADOR Y ARCHIVERO JUDICIAL SUPLENTE LA SERENA - CHILE.

